



TEXAS RIOGRANDE LEGAL AID



DEFENSA CONTRA UN CARGO DE AGRESIÓN

EN LA CORTE JUSTICIA DE LA PAZ (JP) O MUNICIPAL

UNA GUÍA PARA JÓVENES Y PADRES

DEFENSA CONTRA UN CARGO DE AGRESIÓN
EN LA CORTE JUSTICIA DE LA PAZ (JP) O MUNICIPAL
UNA GUÍA PARA JÓVENES Y PADRES

Texas RioGrande Legal Aid, Inc. (TRLA) provee ayuda legal gratis a los estudiantes de familias de bajos ingresos. Para solicitar nuestros servicios, llame 1-888-988-9996 o aplique por Internet en www.trla.org. TRLA no acepta todos los casos. Incluso si no le podemos representar, tal vez podemos aconsejarle.

En Texas, la clase C (el nivel mas bajo) de Casos de Agresión son dirigidos por la corte Justicia de la paz o la corte municipal. Estas cortes no automáticamente le proporcionaran un abogado gratis, pero usted puede pedirle a la corte que le asigne uno. Usted puede utilizar la Moción Pro Se de Niño Acusado para Asignación de un Abogado y Orden de Moción Pro Se de Niño Acusado para Asignación de un Abogado en este guía para pedirle a la corte que le asigne un abogado. El juez puede asignarle un abogado si usted se lo pide.

Las leyes de Agresión son complicadas, y convicciones pueden tener consecuencias graves. ¡Nunca ignore una citación judicial! Un “no se presento” puede dar lugar a un segundo cargo criminal por “Falta de Presentarse” en corte. Esta guía le proporcionará la información que le ayudará a entender las leyes, sus opciones, y las defensas.

En esta guía, usted encontrará las respuestas a las siguientes preguntas:

1. ¿Qué es “Agresión”?
2. ¿Cuáles son algunos de mis derechos como acusado?
3. ¿Qué debo hacer para defenderme en la corte?
4. ¿Cuáles son mis opciones para luchar contra la acusación en mi contra?
5. ¿Qué estrategias puedo utilizar para hablar con el fiscal?
6. ¿Cómo debo hablarle al juez?
7. ¿Qué puedo llevar a la corte para ayudar con mi caso?
8. ¿Qué si mi cargo de Agresión esta relacionado con un problema importante en mi vida?
9. ¿Qué si la “víctima” esta de acuerdo que mi caso debe ser descartado?
10. ¿Qué si el fiscal no descarta mi caso o me hace una mala oferta?
11. ¿Qué pasa si declaro culpable o no lo contendere?
12. ¿Qué es la Disposición Diferida?
13. ¿Cómo puedo evitar una multa o costos de la corte que no puedo pagar?
14. ¿Cómo puedo evitar ser ordenado a hacer servicio comunitario que no puedo hacer?

1) ¿Qué es “Agresión?”

Muchos piensan en la palabra “Agresión,” e imaginan a una persona golpeando a otra. Sin embargo, si usted nunca toca a la otra persona, usted puede ser acusado de Agresión. Ay varios cargos diferentes en el Estado de Texas que tienen que ver con agresión.

Agresión por Amenaza y Agresión por Contacto Físico son los dos únicos tipos de agresión sobre que las cortes JP y municipales tienen autoridad. Usted puede encontrar las leyes de asalto en el Código Penal de Texas bajo la sección 22.01.

Es importante poner atención a la forma en que su caso está clasificado, porque el Estado tiene que comprobar diferentes cosas para diferentes cargos. Frecuentemente la misma actividad puede ser clasificada en diferentes maneras. Por ejemplo, pelear se puede clasificar como Agresión o como Conducta Desordenada.

Agresión por Amenaza

Agresión por Amenaza es cuando usted intencionalmente o a sabiendas amenaza con daño físico inminente. Para que el Estado compruebe que usted cometió Agresión por Amenaza, se debe comprobar más allá de duda razonable cada parte de esa definición. Vamos a fraccionar esto:

- a. “Usted intencionalmente o a sabiendas...”
- Usted debe querer que suceda algo o sabe que es muy probable que suceda por su acción.
 - Si su conducta fue un accidente, se puede argumentar que no actuó intencionalmente o a sabiendas.
 - Usted no tiene que querer de verdad causar daño físico inminente a otra persona. Lo importante es si sus acciones amenazan de causar daño físico inminente.

Ejemplo: Usted le dijo a la chica nueva en la escuela la iba “educar” después de clase. Lo que quiso decir con eso fue que le iba a mostrar alrededor de la escuela, decirle quien son los buenos maestros, y a quién evadir. En el barrio de donde ella es, decir que vas a “educar” a alguien quiere decir que quieres darle una paliza. Usted no tenía idea de eso, entonces usted no la amenazó “intencionalmente o a sabiendas.”

- b. “...amenazó a otra persona...”
- Recuerde: una amenaza es suficiente. Usted puede ser acusado de Agresión, incluso si usted nunca toca a la otra persona.

Ejemplo: El individuo que se sienta a su lado sigue hablando y usted no puede concentrarse en su trabajo. Le quiere dar un pequeño susto, por lo que le grita: “¡Si no te callas, te voy a dar una patada donde mas te duela!” Aunque usted nunca planeaba realmente darle una patada, si usted lo quiso asustar a que pensara que usted lo iba hacer, entonces usted si lo amenazó “intencionalmente o a sabiendas.”

- c. “...con daño físico inminente.”
- Esto significa que la amenaza de daño corporal es en el presente no, por ejemplo, el próximo mes.

Agresión por Contacto Físico

Agresión por Contacto Físico es cuando usted intencionalmente o a sabiendas causa contacto físico con otra persona que usted sabía o debía haber sabido que sería ofensivo o provocaría a esa persona. Para que el Estado compruebe que usted cometió Agresión por Contacto Físico, se debe comprobar más allá de duda razonable cada parte de esa definición. Vamos a fraccionar esto:

- a. “Usted intencionalmente o a sabiendas...”
 - Lo que importa aquí es si se tenía la intención de hacer contacto con alguien. Pero, no tiene que tener el intento de lastimar físicamente a la otra persona. Si su conducta fue un accidente, se puede argumentar que no actuó intencionalmente o a sabiendas.
- b. “...causó contacto físico con otra persona...”
 - Puede tener una defensa si la otra persona lo tocó primero o causó el contacto.

Ejemplo: Tomas se enfadó en clase y trato de salir del salón. Su profesor, el Sr. Jones, le puso la mano en el pecho a Tomas para evitar que el saliera. Tomas no causo el contacto físico, el Sr. Jones lo hizo.

- c. “...que sabía o debía haber sabido que sería ofensivo para esa persona.”
 - Lo que importa aquí no es lo que usted encuentre ofensivo, pero lo que la otra persona encuentre ofensivo.

Ejemplo: Después de la escuela, Laura y sus amigos estaban jugando un juego en que alguien tropieza otra persona y sigue caminando con casualidad. Laura tropezó a Diana, que no era parte de su grupo de amigos. Para Laura, es chistoso cuando otros la tropiezan a ella misma, pero Diana no pensó que era chistoso. Aunque Diana no estaba herida, Laura debe haber creído razonablemente que Diana iba encontrar sus acciones ofensivas.

2) ¿Cuáles son algunos de mis derechos como acusado?

- Derecho a ser informado de los cargos en su contra – Es buena idea pedirle al asistente judicial una copia de su archivo judicial antes de su cita de corte para que esté preparado.
- Derecho a que se presuma su inocencia mientras no se compruebe su culpabilidad más allá de una duda razonable.
 - o Para comprobar que usted es culpable, el Estado debe presentar evidencia a la corte. Usted tiene derecho a ver las pruebas antes de la audiencia.
 - o Ejemplos de “evidencia” incluyen:
 - ♦ Una declaración donde usted admita su culpabilidad.
 - ♦ Una declaración de un testigo diciendo que usted amenazó la otra persona.

- ♦ Un reporte policial.
 - ♦ Un video del incidente.
- Derecho ser representado por un abogado
 - Derecho a un juicio por un jurado o un juez
 - Derecho a declararse: 1) no culpable; 2) culpable; o 3) no lo contendere
- o No Culpable – Declararse no culpable significa que se niega la culpabilidad, y que quiere ejercer su derecho a tener un juicio.
- o Culpable o No Lo Contendere – Al declararse culpable o no lo contendere, usted renuncia a su derecho a un juicio y acepta la convicción. UNA DECLARACIÓN DE NO LO CONTENDERÉ ES MUY SIMILAR A UNA DECLARACIÓN DE CULPABLE, porque las dos resultan en una convicción.

3) ¿Qué debo hacer para defenderme en la corte?

¡Organízate! Siga el ejemplo de la tabla, y rellene los hechos de su caso. Pregúntese:

1) ¿El Estado puede comprobar su caso contra mí, comprobando cada parte de la definición de Agresión? y 2) ¿Si es así, tengo una defensa?

EJEMPLO: AGRESIÓN POR AMENAZA.

El Estado tiene que comprobar que:	Hechos del caso de ejemplo	Hechos de <u>su</u> caso	Defensa potenciales del caso de ejemplo	<u>Sus</u> defensas potenciales
1) Usted actuó intencionalmente o a sabiendas.	Le dije a Jaime que lo iba a golpear. Fue mi intento amenazarlo. Me enojé porque él estaba coqueteando con mi novia enfrente de mi cara.			
2) Usted amenazó a otra persona.	Decir que iba a pegarlo fue amenaza de hacerle daño.			
3) Usted amenazó a otra persona con daño físico inminente.	Le grité mi amenaza de la ventana del autobús, ya que se alejaba de donde Jaime estaba de pie.		No creo que Jaime pensaba que estaba en peligro, porque yo estaba en un autobús que se alejaba de él.	

4) ¿Cuáles son mis opciones para litigar los cargos contra mí?

Si usted cree que usted es inocente o tiene una buena defensa, declárese no culpable en la fecha de corte y déjele saber al asistente judicial de la corte que usted desea hablar con el fiscal. Declarándose inocente significa que la corte fijara una fecha para el juicio de su caso, pero eso no significa necesariamente que usted va a ir a juicio.

Antes de su fecha del juicio, usted debe hablar con un fiscal para preguntar que retire su caso. Averigüe con el asistente judicial cuando los fiscales están disponibles para reunirse con usted. Si va a hablar con un fiscal, es mejor declararse no culpable. Siempre se puede cambiar su declaración más tarde si usted quiere llegar a un acuerdo con el fiscal.

5) ¿Qué estrategias puedo utilizar cuando estoy hablando con un fiscal?

- Llegue temprano – Planee tener tiempo para estacionarse y encontrar la sala de la corte.
- Vístase apropiadamente - Vístase como si trabaja en una oficina (Hombres: pantalones y camisas metidas por dentro del pantalón – ¡no cachuchas! Mujeres: blusa y pantalones o vestido o falda que alcance las rodillas).
- Prepare antemano lo que va a decir. Mantenga su presentación breve y enfóquese en los hechos importantes. Sea honesto, pero tenga en mente que no tiene que contestar todas las preguntas que el fiscal haga. En unos casos es mejor no admitir que hizo algo malo porque su declaración puede ser usada contra usted in corte. Practique y obtenga consejos.
- Sea amable, aunque usted no este de acuerdo con el fiscal. Ser rudo y alegar con el fiscal no le ayudara.
- No olvide informarle al fiscal si usted tiene cualquier defensa.
- Presente evidencia al fiscal si quiere demostrar que usted fue la victima, no el agresor. (Por ejemplo, si alguien fue testigo de que la otra persona le amenazó en primer lugar, traiga una carta de ese testigo que lo diga.)

6) ¿Cómo debo hablar con el juez?

- Hable Con Confidencia – Hable lo suficientemente alto para ser escuchado. Mire al los ojos.
- No Mienta – Si no sabe la respuesta a una pregunta, diga “no se.”
- Sea Respetuoso – Llame al juez “Su Honor.” Use “señor” o señora.”

7) ¿Qué puedo llevar a la corte para ayudar a mi caso?

Los fiscales estarán más dispuestos a negociar y los jueces más dispuestos a retirar su caso si este es su primer delito, o si usted presenta evidencia de buen carácter. Por ejemplo, lleve cartas de apoyo de un maestro, líder de la comunidad, o un empleador y una copia de sus buenas calificaciones y premios. Además, dígame al fiscal o al juez si la situación en la escuela ha cambiado de una manera que impacte positivamente su comportamiento en el futuro. Por ejemplo, si usted está recibiendo consejería en la escuela para ayudar con problemas de enojo, traiga evidencia de eso.

8) ¿Qué pasa si mi cargo de Agresión está relacionado con un problema importante en mi vida?

Explique esto al fiscal o juez y traiga pruebas, si es posible. Los ejemplos incluyen:

- Usted es una víctima de intimidación en la escuela.
- Usted es un sobreviviente de violencia doméstica.
- Está sin hogar.
- Usted tiene una discapacidad o recibe servicios de educación especial.
(Consulte nuestra guía que se llama “Defendiendo Estudiantes con Discapacidades”).

Si uno de estos ejemplos le aplica a usted, no quiere decir que el juez o el fiscal van a automáticamente descartar su cargo.

9) ¿Qué pasa si la "víctima" está de acuerdo en que mi caso debe ser descartado?

Puede ser que al fiscal retire los cargos contra usted si la “víctima,” a veces llamado el “testigo acusador” (TA) está de acuerdo en que el caso contra usted sea retirado. (Si usted amenazó/tocó a alguien, el TA probablemente es la persona que amenazó/tocó.) Si el TA está de acuerdo en que no se debe enfrentar cargos de Agresión, pide educadamente al TA a que firme un documento llamado una Declaración de No-Fiscalía que lo diga. Si es posible, obtenga firma de la declaración por un notario público, que normalmente se puede encontrar en un banco, una oficina de un abogado, o en un centro de envío. TRLA puede ayudarle con este proceso si usted es elegible para nuestros servicios. Incluso si usted no es elegible, usted puede utilizar la forma en esta guía. (Las versiones en inglés y español de este formulario se encuentran adjunto.)

Muchas veces puede encontrar el nombre y la información de contacto del TA en su archivo judicial. Hay muchas situaciones donde el TA estará de acuerdo a ayudarle:

- El TA no se ofendió por sus acciones; era sólo bromas entre amigos.
- El TA se sintió ofendido por sus acciones, pero no quiere testificar en la corte o piensa que un registro criminal para adultos por sus acciones es demasiado duro.
- Ambos tienen cargos de Agresión, y los dos están de acuerdo que ninguno debería enfrentar estos cargos, y es el primer crimen de Agresión que ambos han cometido.

Sea inteligente. Si le preguntas al TA que firme la declaración y le dice “no,” váyase con calma. Nunca amenace a un TA. ¡Si lo hace, puede dar lugar a un nuevo cargo en su contra!

Una Declaración de No-Fiscalía probablemente le ayudará, pero el fiscal no tiene que retirar su caso. El fiscal puede verificar que el TA está de acuerdo en que los cargos contra usted sea retirado, y luego tomará una decisión si debe retirar su caso.

10) ¿Qué pasa si un fiscal no descarta mi caso o me hace una oferta inadecuada?

Usted puede ir a juicio. Para ayuda, llame a 1-888-988-9996 o aplique por Internet en www.trla.org. Si va a pedir ayuda de TRLA, por favor hazlo pronto. TRLA normalmente no puede ayudar si usted llama en el último minuto.

11) ¿Qué pasa si declaro culpable o no lo contenderé?

Puede haber muchas consecuencias si usted se declara culpable o no lo contenderé. Unas consecuencias son:

- Multas de hasta \$500 más costos judiciales – tiene el derecho a pedir a la corte que renuncie la multa y otros costos si podría causar dificultades para usted
- Costos judiciales – Estos costos son independientes de la multa.
- La obligación de hacer servicio comunitario
- La obligación de obtener terapia o asistir a un programa para controlar enojo
- Disposición Diferida, que no se puede extender más de 180 días.

12) ¿Qué es la “Disposición Diferida?”

Si su caso no es retirado inmediatamente, el fiscal podría ofrecerle “Disposición Diferida.” Disposición Diferida le permite resolver su caso sin una convicción final en su registro. Es una forma de retirada que primeramente requiere que cumple ciertas condiciones, como servicio comunitario o el pago de una multa. Usted tendrá un plazo para completar estas condiciones. Si completa las condiciones, el juez retira su caso. A continuación, puede decir que no fue condenado de los cargos.

A veces la corte le dará tiempo extra para completar las condiciones de su Disposición Diferida. Si necesita tiempo adicional, debe pedir a la corte una extensión antes de que el plazo haya pasado.

Si usted no cumple las condiciones, el juez puede llamar una audiencia donde tendrá la oportunidad de demostrar una buena causa por la que no pudo cumplir las condiciones. El juez puede decidir darle más tiempo. Si no, él o ella puede ordenar un castigo (por ejemplo, una multa, servicio comunitario, o ambos).

13) ¿Cómo puedo evitar una multa que no puedo pagar?

Usted puede solicitar una exención de la multa, costo judicial, o ambos, hablando con un fiscal o un juez. Para demostrar que usted no puede pagar, puede completar y llevar a la corte una Solicitud de Exención de Multas y Costos para mostrar al fiscal o juez. Usted puede utilizar la forma que está incluida en esta guía. También puede ofrecerse a realizar servicio comunitario en lugar de pagar multas.

Usted debe decirle al fiscal o al juez si hay buenas razones por las que no puede pagar una multa o los costos de la corte. Algunas buenas razones podrían ser que usted o los miembros de su familia:

- están desempleados o ganan el salario mínimo.
- tienen un problema de salud y necesitan atención médica costosa.
- tienen una gran cantidad de deuda.

La corte puede permitir que usted pague en una fecha posterior o renunciar a la multa o los costos si su familia no puede pagar. Si la corte ordene que usted pague una multa o costo y usted no paga, la corte puede tratar su falta de pago como una violación de una orden judicial.

14) ¿Cómo puedo evitar una orden de servicio comunitario que no puedo cumplir?

Usted debe decirle al fiscal o al juez si hay buenas razones por las que no se puede completar el servicio comunitario. Algunas buenas razones podrían ser que:

- Usted no tiene tiempo porque tiene que cuidar a sus hermanos u otros.
- Usted no tiene transporte confiable para llegar a un sitio de servicio comunitario.
- Actualmente está involucrado en varias actividades extracurriculares o voluntarias, y servicio comunitario puede distraerle del trabajo que ya realiza. (Si es así, traiga cartas de apoyo de un supervisor adulto.)

Ahora, tome una respiración profunda. Usted puede hacer esto. ¡Buena suerte con su caso!

Texas RioGrande Legal Aid, Inc. (TRLA) es una organización sin fines de lucro que provee servicios legales gratuitos a residentes de bajos ingresos en 68 condados del suroeste de Texas. La TRLA Serie de Guías para Jóvenes es una iniciativa del TRLA Equipo de Justicia Juvenil y tiene el apoyo de Texas Bar Foundation. Tenga en cuenta que la TRLA Serie de Guías para Jóvenes no es aviso legal y la información que contiene está sujeta a cambiar a medida que nuevas leyes sean aprobadas.

Texas RioGrande Legal Aid, Inc. 2013

CASO NO. _____

ESTADO DE TEXAS

§
§
§
§
§

EN LA CORTE _____
[Nombre de la corte y el numero]

vs.

DEL

Su Nombre

CONDADO _____ DE TEXAS

MOCIÓN PRO SE DE NIÑO ACUSADO PARA ASIGNACIÓN DE UN ABOGADO

A LA/EL HONORABLE JUEZ DE DICHA CORTE:

AHORA SE PRESENTA _____, el niño acusado en la causa penal sobre-nombrada y numerada, y mueve esta Corte a que me nombre asesor legal en conformidad con el Código de Procedimiento Penal de Texas, el artículo 1.051.

En apoyo de esta moción, me gustaría respetuosamente mostrar a la Corte lo siguiente:

I.

- A. Yo soy un menor de edad __ y no me puedo representar en un asunto penal porque no soy abogado.
- B. Mis padres no tienen dinero para contratar un abogado para que me represente. Si información adicional es requerida para verificar mi inhabilidad para contratar a un abogado, solicito a la Corte que me proporcione una audiencia para determinar si soy indigente.

II.

En conformidad con el Código de Procedimiento Penal de Texas, el artículo 1.051, un acusado indigente tiene derecho a ser asignado representación legal cuando tal asignación sería en el interés de la justicia. Debido a mi incapacidad para representarme a mí mismo, o para pagarle a un abogado, es en el interés de la justicia que me asignen a un representante legal.

Respetuosamente,

DECLARANTE, *PRO SE*

Dirección _____

Teléfono _____

CASE NO. _____

STATE OF TEXAS

v.

Child Defendant

§
§
§
§
§
§

IN _____ COURT
[court name and number]

OF

_____ COUNTY, TEXAS

CHILD DEFENDANT’S PRO SE MOTION FOR APPOINTMENT OF COUNSEL

TO THE HONORABLE JUDGE OF SAID COURT:

NOW COMES _____, the Child Defendant in the above-styled and numbered criminal cause, and moves this Court to appoint me legal counsel pursuant to Texas Code of Criminal Procedure Article 1.051.

In support of this motion, I would respectfully show the Court as follows:

I.

- A. I am a ___-year old minor child and not able to represent myself in a criminal matter because I am not an attorney.
- B. My parents cannot afford to hire an attorney to represent me. If additional information is needed to verify my inability to retain an attorney, I request that the Court provide me with a hearing to determine whether I am indigent.

II.

In accordance with Texas Code of Criminal Procedure Article 1.051, an indigent criminal defendant is entitled to be appointed legal representation when such an appointment would be in the interests of justice. Due to my inability to represent myself, or to afford an attorney, it is in the interests of justice for me to be appointed legal representation.

Respectfully submitted,

CHILD DEFENDANT, *PRO SE*

Address _____

Telephone _____

CASO NO. _____

ESTADO DE TEXAS

§
§
§
§
§
§

EN LA CORTE _____

[Nombre de la corte y el numero]

vs.

DEL

Su Nombre

CONDADO _____ DE TEXAS

ORDEN DE MOCIÓN PRO SE DE NIÑO ACUSADO PARA ASIGNACIÓN DE UN ABOGADO

En este día se escucho la Moción Pro Se De Niño Acusado para Asignación de un Abogado, en conformidad con el Código de Procedimiento Penal de Texas, el artículo 1.051.

POR LO TANTO SE ORDENA, JUZGA UNDECRETO que escucho la Moción Pro Se De Niño Acusado para Asignación de un Abogado sea

_____ CONCEDIDA, y que un abogado sea asignado al Niño Acusado en conformidad con los procedimientos de este condado para representación de partidos indigentes y la ley aplicable. Esta Corte considera que el acusado es un menor de edad y que los padres del Niño Acusado no tienen los recursos financieros para contratar a un abogado que represente al niño en la material sobre-nombrada y numerada.

_____ NEGADO cual el Niño Acusado hace excepción. La Corte considera que no tiene facultad para nombrar a un abogado al Niño Acusado en este caso.

Firmado el día _____ de _____, 20 _____.

JUEZ

CASE NO. _____

STATE OF TEXAS

v.

Child Defendant

§
§
§
§
§
§

IN _____ COURT
[court name and number]

OF

_____ COUNTY, TEXAS

ORDER ON CHILD DEFENDANT’S PRO SE MOTION FOR APPOINTMENT OF COUNSEL

On this day came to be heard the Child Defendant’s Pro Se Motion for Appointment of Counsel, pursuant to Texas Code of Criminal Procedure Article 1.051.

IT IS THEREFORE ORDERED, ADJUDGED AN DECREED that the Child Defendant’s Pro Se Motion for Appointment of Counsel be

_____ GRANTED, and that legal counsel be appointed to the Child Defendant in accordance with this county’s procedures for representation of indigent parties and applicable law. This Court finds that the Child Defendant is a minor and Child Defendant’s parents do not have the financial resources to hire an attorney to represent the child in the above-styled and numbered criminal matter.

_____ DENIED to which the Child Defendant excepts. The Court finds that it does not have the discretion to appoint Child Defendant legal counsel in this case.

Signed this the _____ day of _____, 20 _____.

JUDGE PRESIDING

CASO NO. _____

ESTADO DE TEXAS

vs.

Su Nombre

§ EN LA CORTE _____
§ [Nombre de la corte y el numero]
§
§ DEL
§
§ CONDADO _____ DE TEXAS
§

DECLARACIÓN DE NO-FISCALÍA

“Yo soy el testigo acusador en contra del demandado en el caso mencionado arriba. Es mi deseo que todos los cargos en relación con estas cuestiones sean retirados, y que no intento proseguir la fiscalía del acusado. Expreso mi deseo e intención de no aparecer como testigo contra en cualquier corte relativa a este asunto, y yo pediría que no se me requiera hacerlo.

“No estoy haciendo esta declaración para frustrar los fines de la justicia, y no me han ofrecido ningún beneficio a testificar falsamente, de retener un testimonio, o para evitar el proceso judicial o cualquier otro procedimiento legal oficial.

“Estoy haciendo esta declaración de mi propia voluntad, libre de coerción. Si los cargos contra el acusado son retirados, de ninguna manera voy a desacreditar o quejar de la oficina del Fiscal del Distrito/Condado de falta de enjuiciamiento de este caso.”

“Declaro que esta declaración es verdadera y correcta.”

Fecha: ____ de _____, de 20__.

Testigo Acusador

RECONOCIMIENTO

ANTE MÍ, la autoridad abajo firmante, en este día se presentó personalmente _____ (Testigo Acusador), a quien conozco a la persona cuyo nombre está suscrito en el instrumento anterior, y reconoció que él firmó el documento para los fines y consideraciones expresadas en el.

DADO EN MI FIRMA Y SELLO DE LA OFICINA este ____ día de _____, de 20__.

Notario Público en y para el Estado de Texas

CASE NO. _____

STATE OF TEXAS

§
§
§
§
§
§

IN _____ COURT
[court name and number]

v.

OF

Child Defendant

_____ COUNTY, TEXAS

STATEMENT OF NON-PROSECUTION

“I am the complaining witness against the Defendant in this case. It is my wish that all charges in relation to these matters be dismissed and that there be no further action taken. I do not intend to pursue the prosecution of the Defendant. I desire and intend not to appear as a witness against Defendant in court pertaining to this matter. I ask that I not be subpoenaed to do so.

“I am not making this Statement to frustrate the ends of justice, nor have I been offered any benefit to testify falsely, to withhold testimony, or to avoid the legal process or any official legal proceedings.

“I am making this statement voluntarily, of my own free will, free of any duress or coercion. If the charges against Defendant are dismissed, I will in no way disparage or complain of the District/County Attorney's office for failure to prosecute this case.”

“I swear that the above statement is true and correct.”

Date: _____, 20 ____ .

Complaining Witness

ACKNOWLEDGEMENT

BEFORE ME, the undersigned authority, on this day personally appeared _____ (Complaining Witness), known to me to be the person whose name is subscribed to the above and foregoing instrument, and acknowledged to me that he or she executed the same for the purposes therein expressed.

GIVEN UNDER MY HAND AND SEAL OF OFFICE this _____ day of _____, 20 ____ .

Notary Public in and for the State of Texas

CASO NO. _____

ESTADO DE TEXAS

§
§
§
§
§
§

EN LA CORTE _____
[nombre y número de la corte]

vs.

DEL

[su nombre]

CONDADO _____ DE TEXAS

SOLICITUD DE EXENCIÓN DE MULTAS Y COSTOS

A LA/EL HONORABLE JUEZ DE DICHA CORTE:

Yo _____ yo solicito esta Solicitud de Exención de Multas y Costos. La corte puede exencionar las multas y costos si cree que yo soy indigente y dándome multas y costos me causaría adversidad económica. Yo soy indigente, y no puedo pagar las multas y costos.

Declaro bajo pena de perjurio que lo anterior es verdadero y correcto.

Pido que la Corte otorgue esta solicitud y renuncia a cualquier multa o costos judiciales.

Efectuado en el Condado _____ de Texas, en el día ____ de _____ del año 20__.

Respetuosamente,

[Su firma]
Declarante

CASE NO. _____

STATE OF TEXAS

§
§
§
§
§
§

IN _____ COURT
[court name and number]

v.

OF

Child Defendant

_____ COUNTY, TEXAS

REQUEST FOR A WAIVER OF FINES AND COSTS

TO THE HONORABLE JUDGE OF SAID COURT:

I _____ make this Request for a Waiver of Fines and Costs. This Court may waive fines and costs if it finds that I am indigent and discharging fines and costs would impose financial hardship on me. I am indigent, and I am unable to pay a fine or court costs.

I declare under penalty of perjury that the foregoing is true and correct.

I ask that the Court grant this request and waive all fines and court costs.

Executed in _____ County, State of Texas, on the _____ day of _____, 20__.

Respectfully,

Signature of Child Defendant

